



10 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2015-2018

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 10:15 DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, POR LO QUE ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION ORDINARIA, Y ACTO CONTINUO EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.



Handwritten signature in blue ink

- LISTA DE ASISTENCIA: PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO.- PRESENTE. REGIDORA MUNICIPAL.- C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN.- PRESENTE. REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ.- PRESENTE. REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. MARCELA BECERRA VILLA.- PRESENTE. REGIDOR MUNICIPAL.- C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS.- PRESENTE. REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO.- PRESENTE. REGIDOR MUNICIPAL.- C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO.- PRESENTE. REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA.- AUSENTE. SINDICO MUNICIPAL.- LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ.- PRESENTE. REGIDOR MUNICIPAL.- MTR. JAVIER PADILLA LOPEZ.- AUSENTE. REGIDORA MUNICIPAL.- C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO.- AUSENTE. REGIDOR MUNICIPAL.- DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ.- PRESENTE. REGIDOR MUNICIPAL.- DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA.- AUSENTE. REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES.- PRESENTE.

SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 10 DIEZ REGIDORES MUNICIPALES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIN JUSTIFICAR SU INASISTENCIA HASTA ESTE MOMENTO LOS REGIDORES MUNICIPALES LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA, MTR. JAVIER PADILLA LOPEZ, C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO; Y JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA EL REGIDOR MUNICIPAL DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION, Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

Handwritten signature in blue ink



## 10 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.- **ACUERDO.-** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 07 DE FECHA 12 DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE Y SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 08 DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2017.- **ACUERDO.-** POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** EL CONTENIDO DE LA MISMA Y SE FIRMA PARA CONSTANCIA.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- **ACUERDO.-** UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES **APROBADO** POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA.

**CONSTANCIA.** - SIENDO LAS 10:20 DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS, SE INCORPORA A LA SALA DE SESIONES, LA REGIDORA MUNICIPAL LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA; POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE CUENTA CON LA ASISTENCIA Y VOTO DE **11 ONCE** REGIDORES MUNICIPALES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

**CONSTANCIA.** - SIENDO LAS 10:25 DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, SE INCORPORA A LA SALA DE SESIONES, LA REGIDORA MUNICIPAL C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO; POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE CUENTA CON LA ASISTENCIA Y VOTO DE **12 DOCE** REGIDORES MUNICIPALES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 178/13-C/2017, DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2017, SOLICITA DE SU APROBACION PARA CONCURRIR A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, A CELEBRARSE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO Y SEAN AUTORIZADOS PARA ESE EFECTO LOS C.C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON SECRETARIO GENERAL Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, CON LAS GENERALIDADES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN Y POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION.

**ACUERDO.** - POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA FACULTAR** AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, AL SINDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ Y AL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON, CONCURRAN A LA CELEBRACION DEL **CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL** A CELEBRARSE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS; CON LAS GENERALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN EL CONVENIO ANEXO AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL QUEDA COMO RESPALDO DEL MISMO EN LA SECRETARIA GENERAL. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, V, VI Y XI; 38 FRACCION V Y IX; 47 FRACCION I, II, VII Y XI; 49 FRACCION III Y V; 52 FRACCION I Y II; 66 Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.



## 10 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

V.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL MEDIANTE SU OFICIO OMA/166/2017, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2017, PONE A SU CONSIDERACION PARA SU ANALISIS Y APROBACION LA COTIZACION DEL MATERIAL DE DECORACION PARA EL BULEVAR RAMON MARTIN HUERTA SECCION 2:



CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	CAMELLON	104 MTS POR 1.60 IGUAL 166.40 M2 COTIZADO A	200 M2	\$ 33,280.00
2	CAMELLON	54 MTS POR 1 IGUAL 54 M2 COTIZADO	200 M2	\$ 10,800.00
3	CAMELLON	95 MTS POR 1.70 IGUAL 133 MTS COTIZADO A	200 M2	\$ 26,600.00
6	PIEZAS	PALMA COCO PLUMOSO	1000	\$ 6,000.00
30	PIEZAS	ARBOLES DE MAGNOLIAS	600	\$ 18,000.00
180	PIEZAS	DURANTA PINTA PARA ARREGLOS DE MAGNOLIAS	20	\$ 3,600.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 95,280.00</b>

LA COMPRA DEL MATERIAL INCLUYE PLANEACION, DIRECCION, CALENDARIZACION DE RIESGOS Y DICTAMEN DE PUNTO DE TRABAJO, EL PAISAJISMO, EL CONCEPTO DE LA DECORACION, ASI COMO LA DIRECCION CORREN A CARGO DEL VELADOR. EL DESARROLLO DE LA PLANTACION LA APORTARA EL MUNICIPIO A TRAVES DEL AREA CORRESPONDIENTE.

**ACUERDO.-** POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** LA COMPRA DE MATERIAL VEGETATIVO PARA SER COLOCADO EN EL BULEVAR RAMON MARTIN HUERTA SECCION 2, QUE ABARCA EN LA SECCION DEL PUENTE DE LA CENTRAL CAMIONERA EN LA OBRA DE LA PRIMERA ETAPA DE REMODELACION DEL BULEVAR; ASIGNANDO UN PRESUPUESTO, DENTRO DEL **CAPITULO 3500.- SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION; PARTIDA PRESUPUESTAL 359.- SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION**, POR LA CANTIDAD DE \$ 95,280.00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y V; 38 FRACCION III; 47 FRACCION I, II, VI, VII Y XI; Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

VI.- EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 173/12-C/17, DE FECHA 01 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DANDO SEGUIMIENTO AL OFICIO CPSJ/339/2017 QUE EMITE EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE PREVENCION SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO EL LIC. LUIS ARMANDO BAZALDUA FLORES, SOLICITA SE CREE UNA COMISION PARA LA INSTALACION DE UN GABINETE MUNICIPAL PARA LA PREVENCION SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y DELINCUENCIAS, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES ENTRE EL ESTADO Y NUESTRO MUNICIPIO EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL CON PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MARCO DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, PARA PROPICIAR LA DISMINUCION DE LOS FACTORES DE RIESGO Y FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y CONDICIONES DE VIDA QUE INHIBAN LAS CAUSAS DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA. DICHO GABINETE DEBERA SER INTEGRADO POR LOS TITULARES Y/O REPRESENTANTES DE LAS AREAS O DEPARTAMENTOS QUE TIENEN RELACION CON LA PREVENCION SOCIAL, ASI COMO LOS LIDERES COMUNITARIOS.

**ACUERDO. -** POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA**, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, PARA CREAR EL "**GABINETE MUNICIPAL PARA LA PREVENCION SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA**" CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES ENTRE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL



## 10 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

CON PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MARCO DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA. ASI MISMO **SE APERCIBE** AL SINDICO MUNICIPAL, LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, PRESENTE ANTE EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL ACTA DE INTEGRACION Y ESTRUCTURA DEL GABINETE MUNICIPAL PARA SU RATIFICACION, EN BASE A LO ESTIPULADO EN LA GUIA BASICA ELABORADA POR EL CENTRO DE PREVENCION SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO (CPSEJ). CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION VI, IX, X Y XV; 38 FRACCION V Y VIII; 38 BIS; 52 Y 53 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.



**CONSTANCIA.** - SIENDO LAS 10:38 DIEZ HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, SE INCORPORA A LA SALA DE SESIONES, EL REGIDOR MUNICIPAL MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ; POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE CUENTA CON LA ASISTENCIA Y VOTO DE **13 TRECE** REGIDORES MUNICIPALES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

**VII.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 165/12-C/17, DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2017, SOLICITA SU APROBACION PARA QUE SEA FACULTADO EL SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO Y/O ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION Y APORTACION DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "MOCHILAS CON UTILES", CICLO ESCOLAR 2017-2018, DE LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DEL 50% DE LA INVERSION QUE CORRESPONDE AL COSTO TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES, MISMO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1'712,573.06 (UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.) Y ASI DAR CUMPLIMIENTO A LA PARTE CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO QUE ESTIPULA LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA Y BENEFICIAR AL 100% DEL PADRON ESTUDIANTIL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ESCUELAS PUBLICAS, CON DESCUENTO A LAS PARTICIPACIONES DE FORMA PROPORCIONAL POR 10 MESES A PARTIR DE ENERO A OCTUBRE DEL AÑO PROXIMO. POR OTRA PARTE, INFORMA QUE EL C. HANCY GEOVANNI MARQUEZ MONTERO QUEDA COMO ENLACE Y EL LIC. GABRIEL R. DE LEON COMO ENCARGADO DE BODEGA DE DICHO PROGRAMA.

**ACUERDO.** - POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** LA ADHESION DE NUESTRO MUNICIPIO AL PROGRAMA ESTATAL DE "MOCHILAS CON UTILES" BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- a) EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA EL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS UTILES, MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO, EN LA MODALIDAD DE DESCUENTO DE PARTICIPACIONES MEDIANTE 10 DIEZ PARCIALIDADES A PARTIR DEL MES DE ENERO AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO.
- b) EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DEL 50% QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 1,712,573.06 (UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.) DE LA INVERSION QUE CORRESPONDE AL COSTO TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE MOCHILAS Y UTILES ESCOLARES, QUE SERAN DESTINADOS A CUMPLIR CON LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS UTILES, Y ASI DAR CUMPLIMIENTO A LA PARTE QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO QUE ESTIPULAN LAS REGLAS DE



## 10 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

OPERACION DEL PROGRAMA Y BENEFICIAR AL 100% DEL PADRON ESTUDIANTIL CON LOS UTILES ESCOLARES Y MOCHILAS, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, EN ESCUELAS PUBLICAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO.



- c) EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, AL SINDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCURRAN A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 DOS MIL DIECISIETE, QUE SE SUSCRIBIRA CON LAS PERSONAS AUTORIZADAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZON A LAS ACCIONES A DESARROLLAR PARA LA ENTREGA DE PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS, MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO, EN LA MODALIDAD DE DESCUENTO DE PARTICIPACIONES CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES PARA EL CICLO ESCOLAR 2017 - 2018.
- d) EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, VIGILARA POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS (O DE QUIEN ESTIME CONVENIENTE), QUE SE CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO. POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVIO DE RECURSOS O MALA ADMINISTRACION DE LOS MISMOS O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE, QUE DE ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS UTILES, ESTE H. AYUNTAMIENTO **AUTORIZA** POR MAYORIA CALIFICADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A OTORGAR MANDATO IRREVOCABLE A LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LA AFECTACION Y RETENCION DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS LE CORRESPONDEN, LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTO, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.
- e) EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SE COMPROMETE A VALIDAR LA MATRICULA DE NUESTRA POBLACION ESTUDIANTIL DEL PADRON QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO, PARA EL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2017 - 2018.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION IX, 47 FRACCION I, II Y XI; 49 FRACCION III Y V; 52 FRACCION I Y II; 66, 67 Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

### ➤ SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:

**VIII.-** VECINOS DE LA COMUNIDAD DE AGUA DE OBISPO, DE ESTA CIUDAD, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2017, SOLICITAN EL APOYO DEL 50% PARA LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE AGUA DE OBISPO, LOS CUALES CUBRIRAN EL RESTO DE LA OBRA COMO EXCAVACION, MANO DE OBRA Y DEMAS. SE ANEXA COTIZACION CON FECHA 11/05/17 POR LA CANTIDAD DE \$ 87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)



## 10 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO



**ACUERDO.** - POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE TURNA** LA PRESENTE SOLICITUD AL DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, PARA QUE REALICE UNA VISITA A LA COMUNIDAD RURAL AGUA DE OBISPO, PARA VALIDAR LA OBRA SOLICITADA E INFORMAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EL CUAL TENDRA LA FACULTAD DE OTORGAR APOYO ECONOMICO HASTA EL 50% DEL MONTO SOLICITADO, CON FUNDAMENTO EN LO ACORDADO EN SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 08 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2015, PUNTO DE ACUERDO NO. XIII, ASUNTO GENERAL 3; PARA SER CONTABILIZADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **248.- MATERIALES COMPLEMENTARIOS 2400.- MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION** DEL RECURSO INGRESADO POR CONCEPTO DEL 3% PARA LA INFRAESTRUCTURA BASICA EXISTENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, IV, V Y XIII; 47 FRACCION I, II, VI, VII, Y XI; 80, 94 FRACCION I DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

### IX.- ASUNTOS GENERALES.-

**SE HACE CONSTAR** POR PARTE DEL L.C.P.F RAFAEL PADILLA ROUGON, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 INCISO A) FRACCION VI Y 119 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y **POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES**, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AGENDA **04 CUATRO** PUNTOS MAS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DIA, SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35, 49 FRACCION V Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

**ASUNTO GENERAL 1.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 055-HM3/AY/2017, DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2017, HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, SECRETARIA DE FINANZAS Y LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, ENTRE OTRAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, REQUIEREN LA COMPARECENCIA E INFORMACION POR PARTE DEL CONTRALOR DE NUESTRO MUNICIPIO, CARGO QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA VACANTE, Y VIENDO LA NECESIDAD, SOLICITA DE SU ANALISIS Y APROBACION PARA QUE ESTE CARGO SEA OCUPADO POR EL L.A.E. JUAN ALFONSO DE ALBA ACOSTA, QUIEN ACTUALMENTE HA LABORADO EN HACIENDA MUNICIPAL CON EL CARGO DE JEFE DE APREMIOS, DE SER APROBATORIA SU RESPUESTA SE REALIZARIAN LOS CAMBIOS RESPECTIVOS, TANTO DE NOMBRAMIENTO COMO DE LAS FUNCIONES ASIGNABLES A ESTE CARGO, EN LO SUCESIVO HASTA EL TERMINO DE LA ACTUAL ADMINISTRACION MUNICIPAL.

**ACUERDO.** - POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL EL L.A.E. JUAN ALFONSO DE ALBA ACOSTA, HASTA EL TERMINO DE LA ACTUAL ADMINISTRACION MUNICIPAL 2015-2018. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 15, 35, 37 FRACCION II, III Y XI; 38 FRACCION IV Y IX; 47 FRACCION I, II, X, XI Y XIV; 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**ASUNTO GENERAL 2.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 185/12-C/17, DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2017, PONE A SU CONSIDERACION LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMIDA QUE SERA OFRECIDA A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA DIRECCION DE ASEO PUBLICO CON MOTIVO DE LA



## 10 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, DE IGUAL FORMA, LA AUTORIZACION DE LA ENTREGA DE UN BONO DE \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A 59 EMPLEADOS MUNICIPALES DEL AREA ANTES MENCIONADA, SIENDO EN TOTAL LA CANTIDAD A AUTORIZAR POR UN MONTO DE \$37,700.00 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).



**ACUERDO.-** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** DESTINAR UN MONTO POR LA CANTIDAD DE \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PARA EL FESTEJO DEL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE; CONTABILIZANDO ESTA EROGACION EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **382.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, DEL CAPITULO 3800.- SERVICIOS OFICIALES** DEL RECURSO DE GASTO CORRIENTE; DE IGUAL MANERA Y POR EL MISMO NUMERO A FAVOR **SE APRUEBA** OTORGAR BONO DE \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A 59 EMPLEADOS MUNICIPALES DEL AREA DE ASEO PUBLICO, CONTABILIZANDO ESTA EROGACION EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **133.- HORAS EXTRAORDINARIAS, DEL CAPITULO 1300.- REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES** DEL RECURSO DE GASTO CORRIENTE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y IX; 47 FRACCION XI; 49 FRACCION IV; 49 FRACCION V Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**ASUNTO GENERAL 3.-** EL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, FUNCIONARIO ENCARGADO DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 054-HM3/AY/2017, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2017, RINDE INFORME DETALLADO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO RATIFICACION PARA SU APROBACION, MISMO QUE FUE ADQUIRIDO PARA CUBRIR ALGUNAS DE LAS NECESIDADES DE LAS DISTINTAS AREAS QUE CONFORMAN ESTE H. AYUNTAMIENTO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE MAYO DEL 2017, MISMAS QUE ENCONTRARAN SOLVENTADAS CON EL FORMATO ANEXO AL PRESENTE Y QUE ES INTEGRADO A LA CUENTA PUBLICA DEL MES QUE CORRESPONDE. A SU VEZ INFORMA QUE DICHAS EROGACIONES HAN SIDO REALIZADAS, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CONJUNTAMENTE CON LA CONAC Y CONTABILIZADOS CON EL SOPORTE DOCUMENTAL REQUERIDO POR ESTA HACIENDA MUNICIPAL.

**ACUERDO.-** POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR Y 02 DOS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE DAN POR ENTERADOS Y RATIFICAN** EL PATRIMONIO DE LOS BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS DEL 1º DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 AL 31 DE MAYO DEL 2017, BIENES MUEBLES QUE SE RELACIONAN EN EL **OFICIO: 054-HM3/AY/2017** ANEXO Y QUE QUEDAN COMO SOPORTE AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36 FRACCION I Y V; 37 FRACCION IV, V Y IX; 38 FRACCION V; 47 FRACCION II; 49 FRACCION III; 50 FRACCION I Y II Y 88 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**ASUNTO GENERAL 4.-** EL DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ, LA MTRA. MARCELA BECERRA VILLA Y EL DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA, REGIDORES MUNICIPALES, COMISIONADOS DE SALUD, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2017, EMITEN DICTAMEN DE LO ENCOMENDADO EN SESION DE AYUNTAMIENTO NUMERO 06 DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2017, RESPECTO A LA PETICION DE LA C. MARIA GUADALUPE QUIJAS ALVARADO, EMPLEADA DE ASEO PUBLICO, EN DONDE SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS ORIGINADOS DE UNA OPERACION DE FRACTURA DE CADERA, LOS CUALES ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ACUERDO.-** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA**, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, **EL DICTAMEN** PRESENTADO POR LOS REGIDORES MUNICIPALES DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ, MTRA. MARCELA BECERRA VILLA Y EL DR.



## 10 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA, PRESIDENTE Y VOCALES DE LA COMISION EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE, RESPECTIVAMENTE, RESPECTO A LA COMISION FORMADA EN SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 06 DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2017, EN EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XIII, ASUNTO GENERAL 6; **DICTAMINANDO A FAVOR** BRINDAR APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA C. MARIA GUADALUPE QUIJAS ALVARADO, EMPLEADA MUNICIPAL EN LA DIRECCION DE ASEO PUBLICO, A QUIEN SE LE PRACTICO UNA CIRUGIA DE CADERA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION II Y IX, 80, 135 Y 136 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; 63 Y 64 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ASI COMO LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 38, 41, 48 Y 59 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.

X.- SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 11:02 ONCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DIA DE HOY, CITANDO A SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 Y 31 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EL DIA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL 2017, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

  
C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON  
EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO  
DE LA SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO

  
C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN  
REGIDOR MUNICIPAL

  
LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ  
RAMIREZ  
SINDICO MUNICIPAL

  
C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ  
REGIDOR MUNICIPAL

  
MTRA. MARCELA BECERRA VILLA  
REGIDORA MUNICIPAL

  
C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS  
REGIDOR MUNICIPAL

  
MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO  
NAVARRO  
REGIDORA MUNICIPAL

  
C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO  
REGIDOR MUNICIPAL

  
LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE  
LUNA  
REGIDORA MUNICIPAL



---

10 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

---

MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ  
REGIDOR MUNICIPAL

C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO  
REGIDORA MUNICIPAL



DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ  
REGIDOR MUNICIPAL

DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE  
ANDA  
REGIDOR MUNICIPAL

C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES  
REGIDOR MUNICIPAL

